



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392-2013-A/MDP.

Pangoa, 29 de Mayo del 2013

VISTO; La Solicitud, con exp. 5889 que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión Mejoramiento de Carretera del Sector Mirador del C. P. Los Cedros, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 11 de mayo del 2013, es procedente reconocer al comité, con fines de coordinar y gestionar obras públicas en bien de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION PARA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEL SECTOR MIRADOR, DEL C.P. LOS CEDROS, jurisdicción del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Edgar D., CALDERON CABALLERO	con DNI N° 10754914
SECRETARIO	: Richar, QUISPE ESPINOZA	con DNI N° 45271122
TESORERO	: Carlos, TAYPE PAUCARCAJA	con DNI N° 19942524
VOCAL I	: Santiago, MENDOZA ALIAGA	con DNI N° 20088919
VOCAL	: Walter, REGINALDO POMA	con DNI N° 20999007
FISCAL	: Jacinto, CAMARGO MARMOLEJO	con DNI N° 23568819

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia del DUR, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Miguel A. Egonoil Martínez
ALCALDE

EXT. T. 10546410

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



FUT

Nº

Nº 005221

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

29 MAY 2013

EXP N° 5889 FOLIO 06
HORA 8:42 FIRMA

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	CARLDERON CABALLERO EDGAR. D.		10754914
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	PTE. CECTOR "EL MIRADOR DE PANGOA" E.P. LOS CEDROS		
	Razón Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. Barrio / Centro Pob.	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
	CECTOR-EL MIRADOR-		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
SH-DE PANGOA	SATIPÓ		JUNIN
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:			
dirijo a usted para exponer lo siguiente:			
Que; Abiendo Sido notificado en el cargo de Presidente de Comité de Mejoramiento de Carreteras del Cector el "Mirador de Pangoa" del E.P. Los Cedros - Solicito Ud. Sr. Alcalde el reconocimiento por resolución gestion 2013			
ADJUNTO DOCUMENTOS:			

- 1.- copia del Acto 2013.
- 2.- LI 11 DE RESOLUCION 2012-
- 3.- LI DNI
- 4.-

datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido; Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

ruta del expediente: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

Em el Cector El Mirador DE Pongoa Del EP. Los Cedros -
del Distrito de Pongoa - Provincia de Sotipo. Region Junin.
Siendo la 10:30 de la mañana. del dia. 11. de Mayo del año
dos mil Trece-2013. : Se reunieron los poseesionarios de
Terrenos. para llevar acabo una Asamblea de
Urgencia. para tratar las siguientes
Agendas:

1- Eleccion de un Presidente de Comité de gestion
de carretero. y sus demas Directores.

2- otros puntos -

D El St. Presidente del Cector el Mirador de Pongoa...
St. Alejandro Quipe Esquivel Saludo a Todos los
St. Poseesionarios de Terrenos al Ver la necesidad de
trabajar para rehabilitar la carretera. a fin de poder sacar
nuestros productos de café y productos de Pan llevar.
Y como en nuestro Cector siempre hemos sido Organizadas d.
desde muchos años insto. seguir trabajando y pido que
se Nombre al Presidente de Comité de Carretero. y pido que se
notifique a todo lo Directivos. del año 2012- y que no.
hicieron el trabajo. durante su gestion por que no hubo Moquineros.
El St. Carlos Foipe opino que se notifique a la misma Directivos.
del 2012- por que no se hizo el trabajo de mantenimiento de
Carretero. - El St. WALTER. Reginaldo pide que se lleve a
Votacion : Pidiendo notificados los St. DEL - 2012 -

- Presidente :	Edgore D. Calderon Coballero.	DNI 10754914
- SEERETARIO	Richard E. Quipe Espinoza.	415271122
- TESORERO	CARLOS Foipe Poncea Rojo,	19942524
- VOCAL	Santiago Hendozo Aliayo.	20088919
- VOCAL	WALTER. REGINALDO POMA.	20999007
- FISCAL	JACINTO RAMARCO MARMOLEJO.	23568819



Siendo de Satisfacción de todo los presentes a la reunión
 Se comprometen las Autoridades del Sector El Mirador de Pangoa.
 hacer toda las gestiones. y todos los Poseedores se comprometen a aportar para combustible - comida hospedaje para el operador de Moquinaw.
 Siendo las Hras 12.50 P.M. de día Sábado 11 de Mayo.
 Se levanta la reunión firmando a continuación los presentes en señal de su conformidad.



[Signature]
 ESTO RIVARCO
 MARTINEZ.

23568819

[Signature]

PTE. COMITE. CARNET
 CALDERON CABALLERO
 EDGAR. DAVID.
 DNI-10754914.



[Signature]
 Alejandro Quije Equivel.
 20546410.

PT. DEL SECTOR. EL MIRADOR - P.

[Signature]

45966626.

[Signature]

47821055.

[Signature]

20974007.

[Signature]

47769499.

[Signature]

45271122.

[Signature]

21000593

[Signature]

20999007.

[Signature]

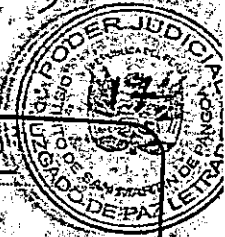
19942524.

[Signature]

23660091

[Signature]

20088918.



LIMACHE	PELIX	MAXIMO	DNI	23660091	<i>[Signature]</i>
LIMACHE	RAMIREZ	LUIS	DNI	44502311	<i>[Signature]</i>
RAMIREZ	ANGUIS	CLAUDIA	DNI	23661954	<i>[Signature]</i>
PETREZ	NAVARRO	ELIZA		20595070	<i>[Signature]</i>
TAYPE	PAUCARCAJA	CARLOS		19942524	<i>[Signature]</i>
REGINALDO	POMA	WALTER		20999004	<i>[Signature]</i>
MENDOZA	ALIAGA	SANTIAGO		20088918	<i>[Signature]</i>
ROOVE	CUTIERREZ	MARIBEL		21000593	<i>[Signature]</i>
CAMARCO	MAZMOLEJO	JACINTO		23568819	<i>[Signature]</i>
ENRIQUE	CASO	EUGENIA		46002046	<i>[Signature]</i>
CERRON	SATO	CRMELINDA		80399696	<i>[Signature]</i>
RAMON	PAUCAR	RICHAR			<i>[Signature]</i>
MUNOZ	ESQUIVEL	CORNELIO		19875100	<i>[Signature]</i>
PAUCAR	DIONICIO	CATALINA		21003525	<i>[Signature]</i>
SARSO	HUACHOPOMA	FABIO		20975225	<i>[Signature]</i>
RICHAR	IB. QUISPE	ESPINOZA		45271122	<i>[Signature]</i>
QUISPE	ESPINOZA	FIOROLA	ELIZABETH	47769499	<i>[Signature]</i>
ACONIA	ROQUE	VILIZ		47821055	<i>[Signature]</i>
OCHOA	DE LA CRUZ	ISIDORA	ELENA	47619503	<i>[Signature]</i>
MAYTA	DE LA CRUZ	CRONICAS		20974007	<i>[Signature]</i>
UAHVI	SENTENO	CLAUDIO		21000310	<i>[Signature]</i>
NINAVILCA	ANGUIS	ANGEL		45966626	<i>[Signature]</i>
CAISAHUANA	GARAY	IRENE		21004324	<i>[Signature]</i>
SARCO	MESA	ROMAN		44164645	<i>[Signature]</i>
ROJAS	ESPIRITU	JUAN		20214994	<i>[Signature]</i>
CASAHUANA	GARAY	IRENE		21004324	<i>[Signature]</i>
COSQUIN	MAHROSIO	SILVERIA			<i>[Signature]</i>
AGARITO	CONDE	BRAULIO		42000861	<i>[Signature]</i>
Ucharima	Aliaga	Hugo	E.	40253648	<i>[Signature]</i>
ASTO	MARTINEZ	FLORIBERTO		19880704	<i>[Signature]</i>
PARDO	PICHARDO	AMADEO		00159921	<i>[Signature]</i>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°578 - 2012-A/MDP.

Pangoa, 31 de Julio de 2012



VISTO; la Solicitud, exp. 10665, presentado por el Sr. Edgar David Calderón Caballero, que solicita reconocimiento del Comité de Mejoramiento de la Carretera del Sector el Mirador, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; y estando la necesidad de realizar gestiones para el mejoramiento de la carretera del Sector Mirador; en reunión del día 27 de Julio de 2012, se ha conformado el comité de gestión y solicitan su reconocimiento respectivo;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEL SECTOR EL MIRADOR del distrito de Pangoa-Satipo-Junín; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Edgar D., CALDERON CABALLERO	DNI N° 10754914
SECRETARIO	: Richar, QUISPE ESPINOZA	DNI N° 45271122
TESORERO	: Carlos, TAYPE PAUCARCAJA	DNI N° 19942524
I VOCAL	: Santiago, MENDOZA ALIAGA	DNI N° 20088919
II VOCAL	: Walter, REGINALDO POMA	DNI N° 20999007
FISCAL	: Jacinto, CAMARGO MARMOLEJO	DNI N° 23568819

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de DUR, a fin de brindar atención y coordinación que el caso amerite.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



